Año de 1961 Viernes 20 de Octubre Núm. 126

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........... | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)........ | 170,00 | íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2817

## Gobierno Civil de la Provincia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que en el *Boletín Oficial del Estado* de 27 de septiembre de 1961, se publica la Orden Ministerial de fecha 20 de septiembre de 1961, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villascastín, provincia de Segovia, y cuya copia literal es como sigue:

«Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecurias sitas en el término municipal de *Villacastín* (Segovia) y,

*Resultando*: Que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, se designó por la Dirección General de Ganadería, al Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García, para que procediera al reconocimiento de las vías pecuarias sitas en dicho término municipal, redactando posteriormente el Proyecto de Clasificación con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, teniendo a la vista la planimetría del Instituto Geográfico y Catastral y una vez oida la opinión de las Autoridades locales.

*Resultando*: Que remitido el expediente a exposición pública durante un plazo de quince días, así como diez más, fue devuelto debidamente diligenciado e informado.

*Resultando*: Que también se remitió copia del Proyecto a la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, emitiendo el preceptivo informe el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

*Resultando:* Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

*Vistos:* Los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

*Considerando*: Que la Clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública y siempre favorables a su aprobación todos los informes emitidos en relación con la misma.

*Considerando*: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de *Villascastín,* provincia de Segovia, por la que se consideran:

*Cañada Real Leonesa.*—Anchura, setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.).

*Cañada de Salamanca y Segovia.* Anchura, setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.).

*Vereda de Cañada Verde.*—Anchura veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

*Vereda del camino Viejo de Avila.* Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

*Colada de la raya de Navas de San Antonio a la Cañada Real Leonesa.*—Anchura, veinticinco metros ocho centímetros (25,08 m.).

Segundo.— La dirección, descripción, longitud y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de Clasificación se especifican y detallan.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

Cuarto.—Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase, que implique modificación de las características de las vías pecuarias que quedan clasificadas, precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediera, por lo que deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación.

Quinto.—Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Sexto.—La presente resolución será publicada en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento y agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo ante este Departamento, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de 17 de julio de 1958 y el 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de septiembre de 1961.—Por Delegación Santiago Pardo Canalis.—Ilustrísimo señor Director General de Ganadería.»

Segova, 19 octubre de 1961.

El Gobernador Civil,

**Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros**

2816

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncio.—Oposiciones*

El tribunal calificador del Concurso-Oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Practicante de Psiquiatría de la Beneficencia Provincial (Sanatorio Psiquiátrico), en su reunión celebrada el día 14 del actual, acordó, con arreglo a lo establecido en la Base 10.ª de las que rigen en la Convocatoria, señalar para el comienzo de los ejercicios de la Oposión la fecha en que se cumplan los veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Si el día correspondiente fuese inhábil se entenderá el siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de octubre de 1961.—El Presidente del Tribunal *José Encinas*.-El Secretario, *A. Rodríguez Más*

2818

## Delegación de Hacienda

**Sección Provincial de Administración Local**

Excmo. Sr.:

El artículo 792 de la Ley de Régimen Local vigente determina que las Corporaciones locales deberán remitir a los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento, las cuentas municipales acompañadas de sus justificantes originales.

Como quiera que ello supone dificultades, por la escasez de local en esta Dependencia, en primer lugar, y por no estar atribuidas a las Secciones las funciones de aprobación de dichas cuentas, competencia de la Comisión Central de Cuentas, en tanto se dictan normas por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento y con el fin de que en esta Sección existe documentación suficiente para conocer la situación administrativa de las Corporaciones de esta provincia, he creido conveniente la publicación de la Circular que adjunto a V. E. Por otra parte, la exigencia de tales documentos será, sin duda, un acicate para aquellas Corporaciones que no lleven correctamente administración municipal, en cuanto a formación de documentos contables y rendición de cuentas se refiere.

Por todo ello me permito proponer a V. E. que, si lo considera conveniente, se digne dar las órdenes oportunas para que sea publicada la referida Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Segovia, 6 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, *Raimundo Sanchidrián.*

2563

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: Reparación de pavimento adoquinado y riego asfáltico en varios tramos de los kilómetros 68,600 al 84,400 de la C. N. VI. de Madrid a La Coruña.

Losa de hormigón armado en el punto kilométrico 125,125 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de El Espinar, Navas de San Antonio, Villacastín y Navalmanzano, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista don Jesús Ortiz Antoranz, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 10 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

2815

## Sindicato Provincial de Ganadería

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que en el Sindicato Provincial de Ganadería y por espacio de cinco días, a contar del de la publicación del presente, se encuentra expuesta la lista de contribuyentes al Impuesto del Gasto, año 1960, con la cantidad a cada uno asignada, de la actividad de Chacinería Menor. Contra las cantidades citadas, pueden los afectados entablar reclamación ante la Comisión Ejecutive del Convenio, dentro de los diez días que establecen las normas vigentes.

Segovia, 18 de octubre de 1961.—El Jefe del Sindicato, *Mauricio Escudero.*

2768

# Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Madrid

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

*Anuncio de concurso público para adjudicación de las obras de reparaciones del grupo «Castro Bocos» en Segovia*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso público para las obras de reparación de cubiertas y acondicionamiento de las viviendas de planta baja.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—*Datos del concurso.*

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de quinientas treinta y una mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con treinta y un céntimo (531.495,31 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Segovia, es de diez mil seiscientas veintinueve pesetas con noventa céntimos (10.629,90 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.— *Plazos del concurso público.*

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—*Forma de celebrarse el concurso público.*

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público, dos pliegos, sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.° del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.° del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.° del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.° del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Jefe Nacional de la Obra, *Enrique Salgado Torres.*

---

2764

# Diputación Provincial de Segovia

## Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

**Término municipal de Barbolla**

*Don Angel Calderón Sánchez,* Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sepúlveda.

*Hago saber:* Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1959 y anteriores se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

*Nombres de los contribuyentes, su vecindad, fincas embargadas, débitos y valoración deducidas cargas.*

97.— Regino Berzal.

Una finca rústica en el paraje Camino Casarrubilla, polígono 15, parcela 173, de superficie 30 áreas.—Linderos: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido.—Con un líquido imponible de 51,60 pesetas.—Débitos, 88,80 pesetas.—Valoración, 1.032,00 pesetas.

118.—Vicente Clemente.

Una finca rústica en el paraje Lda. Trigos, polígono 13, parcela 65, de superficie 54 áreas 92 centiáreas.—Linderos: Norte, término de Navares de Ayuso; Este, el Ayuntamiento; Sur, Tomás Alonso, y Oeste, Cirilo Estebaranz.—Con un líquido imponible de 60,41 pesetas.—Débitos, 96,63 pesetas.—Valoración, 1.208,00 pesetas.

137.—Justo Cristóbal Sebastián.

Una finca rústica en el paraje de Valderromero, polígono 9, parcela 77 y 78, de superficie 33 áreas 91 centiáreas.—Linderos: Norte, Gregorio Cristóbal; Este, Francisco Alonso; Sur, Simeón Mercado, y Oeste, Ricardo Sanz Cenzano.—Con un líquido imponible de 51,54 pesetas.—Débitos, 84,73 pesetas.—Valoración, 1.030,80 pesetas.

169.—Cecilio Estebaranz Berzal.

Una finca rústica en el paraje Camino de Gallegos, polígono 31, parcela 116, de una superficie de 28 áreas 71 centiáreas.—Linderos: Norte, Hros. de Ramón Zorrilla; Este, Tomás Alonso; Sur, Jesús Maderuelo, y Oeste, Isidora Estebaranz.—Con un líquido imponible de 54,84 pesetas.—Débitos, 92,29 pesetas.--Valoración, 1.096,80 pesetas.

218.—José García García.

Una finca rústica en el paraje Terrenales, polígono 33, parcela 42, de una superficie 41 áreas 63 centiáreas.—Linderos: Norte, Sebastián Honrubia; Este, Dámaso de Antonio; Sur, Gregoria Sanz, y Oeste, Monjas de Santa Clara.—Con un líquido imponible de 63,28 pesetas.—Débitos, 97,93 pesetas.—Valoración, 1.265,60 pesetas.

240.—Domingo Gómez Ponce.

Una finca rústica en el paraje C. Cerpín, polígono 53, parcela 61 (A y B), de una superficie 17,89 y 17,89. Total: 35 áreas 78 centiáreas. Linderos: Norte, Brígida Gil; Este, el Ayuntamiento; Sur, Feliciano Revilla, y Oeste, José Samaniego.—Con una riqueza imponible de 21,65 y 15,39. Total: 37,04 pesetas.—Débitos, 321,31 pesetas.—Valoración, 740,80 pesetas.

227.—Genaro Gómez.

Una finca rústica en el paraje Cava Dueñas, polígono 9, parcela 217, de una superficie de 33 áreas 91 centiáreas.—Linderos: Norte, Francisco Estebaranz, Este, Antonio San José; Sur, Rosa Montes, y Oeste, Rufina Arnanz Gutiérrez.—Con un líquido imponible de 51,54 pesetas.—Débitos, 89,67 pesetas.—Valoración, 1.030,80 pesetas.

236.—Julián Gómez González.

Una finca rústica en el paraje Camino Chorra, polígono 18, parcela 10, de una superficie de 13 áreas 87 centiáreas.—Linderos: Norte, Serapio Martín; Este, Inés Pérez; Sur, Fernando Estebaranz, y Oeste, Antonio San José.—Con un líquido imponible de 21,08 pesetas.—Débitos, 92,25 pesetas.—Valoración, 421,60 pesetas.

272.—Juliana Martín.

Una finca rústica en el paraje Perro-Corto, polígonó 11, parcela 15, de una superficie de 35 áreas 18 centiáreas.—Linderos: Norte, Hermenegilda Barahona; Este, Francisco Estebaranz; Sur, Dorotea García, y Oeste, Tomás Arnanz.—Con un líquido imponible de 60,51 pesetas.—Débitos, 96,68 pesetas.—Valoración, 1.210,20 pesetas.

281.—Tomás Martín Arribas.

Una finca rústica en el paraje Camino Cepín, polígono 53, parcela 75 (A y B), con una superficie de 28,83 y 20,87. Total: 47 áreas7 0 centiáreas. Linderos: Norte, Nicolasa Revilla; Este, Ayuntamiento; Sur, Florencio García Arribas, y Oeste, José Samaniego.—Con un líquido imponible de 32,46 y 17,94. Total 50,40 pesetas.—Débitos, 88,80 pesetas.—Valoración, 1.008,00 pesetas.

277.—Victor Martín.

Una finca rústica en el paraje Guijas, polígono 7, parcela 21, de superficie 29 áreas 76 centiáreas.—Linderos: Norte, término de Aldeonte; Este, Tomás Alonso; Sur, Lorenzo Fenández, y Oeste, María y Lorenza Ruiz.—Con un líquido imponible de 51,10 pesetas.—Débitos, 89,42 pesetas.—Valoración, 1.023,80 pesetas.

400.—Gerardo Sanz Pulido.

Una finca rústica en el paraje Camino Monte, polígono 34, parcela 28, de superficie 13 áreas 87 centiáreas.—Linderos: Norte, Francisca Sanz del Pozo; Este, Gregorio Revilla; Sur, Camino del Monte, y Oeste, Bernabé Martín.—Con un líquido imponible de 21,08 pesetas.—Débitos, 88,90 pesetas.—Valoración, 423,60 pesetas.

418.—Herederos de Francisco Zorrilla Arroyo.

Una finca rústica en el paraje Campazo, polígono 4, parcela 298, de una superficie 29 áreas 38 centiáreas.—Linderos: Norte, Hros. de Juan Ramón Zorrilla; Este, término de Boceguillas; Sur, María y Lorenza Ruiz, y Oeste, Ricardo Sanz.—Con un líquido imponible de 40,25 pesetas.—Débitos 192,50 pesetas.—Valoración 805,00 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Sepúlveda, a 16 de octubre de 1961. El Recaudador, *Angel Calderón.*

---

# SUBASTAS

2757

**Ayuntamiento de Navalmanzano**

*Subasta de maderas*

El día veintidós de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de maderas del monte de estos propios, número 37 del Catálogo, denominado «Cabañas del Moreno y Mangas», correspondiente al año forestal de 1961-62, con arreglo a lo siguiente:

Número de pinos: 210 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 89,340 metros cúbicos.

Leña de tronco: 73,097 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Tasación del aprovechamiento: 69.798,80 pesetas.

Precio índice: 87.248,50 pesetas.

Corteza: 29,800 por 100.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Presentación de pliegos: Hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo aprobado por la Inspección Regional publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del señor Regidor Síndico de este Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder notarial declarado bastante por cualquier Letrado de la provincia, reintegrado con póliza de seis pesetas, y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañándose al mismo declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad y resguardo que acredite haberse constituido la fianza o depósito provisional.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relativos a anuncios, reintegro y formación de expediente, Derechos Reales, gestión técnica, tasas, y todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento de contrato.

De presentarse dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará nueva subasta entre éstos, por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose provisionalmente la misma, cuando publicada una puja tres veces no haya quien mejore la proposición.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el séptimo día hábil a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la primera.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del siguiente día hábil en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la subasta y se presentarán en sobres cerrados a conformidad del licitador, a cuyo anverso se hara constar:

«Proposición para optar y tomar parte en el aprovechamiento de maderas y leñas de tronco del monte múmero 37 del Catálogo «Cabañas del Moreno y Mangas», de los propios de Navalmanzano y año forestal 1961-62».

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., y vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la case ..., número ..., en relación con la subasta de maderas inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., número . ., monte número 37 del Catálogo, denominado «Cabañas del Moreno y Mangas», de la pertenencia de Navalmanzano, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra). El cual acepta las condiciones establecidas.

(Fecha y firma del proponente.)

Navalmanzano a 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, *David de Frutos.*

---

2758

**Ayuntamiento de Mozoncillo**

*Anuncio de subasta de maderas*

El día 18 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte número 154 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio y año forestal de 1961-62, cuyos datos con referencia a la subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario.

Número de pinos: 723 de la especie pinaster y 29 de la especie pinea, con 356,043 m. c. de madera y 170,826 m. c. de leña de tronco.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirientes: A, B o C, acompañado de la Hoja de compras correspondiente, que puede ser sustituido por testimonio notarial.

Tasación del aprovechamiento: *doscientas veintidós mil doscientas veintiuna pesetas cuarenta y tres céntimos.*

Precio índice: *doscientas setenta y siete mil setecientas setenta y seis pesetas setenta y ocho céntimos.*

Corteza: 30 por 100 en la especie pinaster y 33 por 100 en la especie pinea.

La presentación de pliegos todos los días hábiles desde el en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la celebración de le subasta y hora de las catorce.

La cantidad que servirá de base para optar a la subasta será la que figura como tasación, y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y debidamente reintegradas. En sobre aparte acompañarán los licitadores el resguardo de haber ingresado en Arcas municipales la fianza provisional, consistente en el tres por ciento de la tasación, Documento Nacional de Identidad, Certificado Profesional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Habiendo sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas que han de regir estas subastas, se hace saber que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 25 de noviembre próximo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

La Corporación se reserva el derecho de tanteo, conforme a las disposiciones vigentes.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o quien legítimamente le represente, un Concejal, el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

En lo no previsto en este anuncio se atendrá a lo previsto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

El pliego de condiciones, tanto facultivas como económicas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien pueda interesar.

Monzoncillo, 13 de octubre de 1961. El Alcalde, *Mateo Conde.*

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... de años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., y Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., en relación con la subasta de madera anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., en el monte «El Pinar» número 154 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, acepta todas las condiciones que sirven de base a la subasta, tanto facultativas como económicas y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional y Hoja de Compras número ... relativo al mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

---

2759

**Aragoneses**

*Subasta de maderas*

A las trece horas del día 18 de noviembre próximo tendrá lugar en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los produtos primarios del monte de estos propios, número 100, año forestal 1961-62, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 100, especie pinaster.

Volumen de fustes: 64,356 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 27.097,74 pesetas.

Precio índice: 33.872,17 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

Sistema de pliegos: Pliegos cerrados, adaptados al modelo que consta al final de este anuncio.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, 3 por ciento de la tasación, Certificado Profesional, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de pliegos: Todos los días y horas laborables, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Legislación: Sirve de base a este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas publicado el 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente las condiciones facultativas con la modificación a que antes se alude, ya que será practicada nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales, y los pliegos de condiciones económico administrativas redactados por este Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los anuncios, reintegros de expediente, Derechos Reales, gestión técnica, importe del presupuesto de tasas que determina el Decreto 502/1960, y cuantos tengan relación con la subasta.

Si esta primera quedara desierta se celebrará una segunda el día 25 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Aragoneses a 14 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Librado de Frutos.*

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., fecha ... de ... 1961, en el monte número 100, de la pertenencia de Aragoneses, sobre el aprovechamiento de productos primarios correspondiente al año forestal 1961-62, ofrece la cantidad de ... (en letra.)

Aragoneses, ... de ... de 1961.

(Firma del licitador.)

---

2797

**Alcaldía de Arroyo de Cuéllar**

*Subasta de maderas*

El día 10 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la siguiente subasta:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Número de pinos, 600 especie pinaster.

Volumen de madera, 224,534 metros cúbicos; leña de tronco, 39,623 m. c.

Grupo en que corresponde se clasificado, primero.

Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento, 112.853,74 pesetas.

Precio índice, 141.067,17 pesetas.

Corteza, 30 por 100.

Las maderas son del monte número 9, de estos propios, denominado «Cañada de la Pimpollada», lindante a la carretera de Arroyo de Cuéllar a Arévalo.

Las proposiciones debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas con arreglo al modelo establecido, se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables desde que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta las trece horas del día anterior a la misma.

A las plicas se acompañarán resguardo de ingreso del 5 por 100 del tipo de subasta en Arcas de la Entidad, y además en sobre aparte presentarán el Certificado Profesional y declaración jurada de no existir incompatibilidad.

El adjudicatario ingresará el 90 por 100 del valor de la subasta, antes del mes de abril del próximo año, y sobre todo antes de ser levantado el aprovechamiento del monte, en Arcas municipales, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Serán de cuenta del rematante los gastos de tasas, anuncios, reintegros del expediente, y todos cuantos se deriven de esta subasta.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispueslo en el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones legales.

Arroyo de Cuéllar, 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

---

2830

**Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal**

ANUNCIO

En Aldehuela del Codonal a 15 de noviembre de 1961, a las 12,30 horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial la 1.ª subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, núm. 98 del Catálogo y titulado «El Muerto», el tipo de tasación *cinco mil cincuenta y tres* pesetas con *veinticinco* céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El acto será presidido por el señor Alcalde o por quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y de un Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado que se presentará *treinta* minutos antes de la señalada para la misma conforme el modelo que se inserta al final de este mismo y reintegrado conforme a la Ley del Timbre.

A los pliegos se acompañarán el resguardo que acredite el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación cuyo depósito podrá hacerse en esta Depositaría hasta la hora señalada de esta subasta.

Los licitadores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o el resguardo que acredite hallarse en posesion del mismo.

La fianza definitiva una vez adjudicada la subasta será el 10 por 100 de la cantidad por la que se adjudique y se constituirá en la Caja de Fondos de este Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta; teniendo que ingresar durante dicho plazo el 90 por 100 del valor por que haya sido adjudicada.

El rematante contrae la obligación de satisfacer las tasas con arreglo al presupuesto formulado y anuncio del BOLETIN OFICIAL, Derechos Reales, como asimismo el impuesto de la Diputación y otros gastos que se originen sobre la misma subasta.

En caso de que se quedara desierta esta subasta tendrá lugar la segunda el día 24 de noviembre, año actual, con las mismas condiciones y hora de las doce de su mañana.

Aldehuela del Codonal a 14 de octubre de 1961.—El Alcalde, *S. Galindo.*

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1961, para la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, núm. 98 del Catálogo, titulado «El Muerto», de estos propios, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletin Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

*Relación que se cita*

ALCONADA DE MADERUELO 2784
CANTIMPALOS 2790
CASTILLEJO DE MESLEON 2813
DURATON 2825
FUENTE DE SANTA CRUZ 2781
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 2812
GRADO DEL PICO 2786
MUÑOPEDRO 2782
MUÑOVEROS 2826
PARADINAS 2788
PRADENA 2783
RIAZA 2811
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 2785
SANTIBAÑEZ DE AYLLON 2787
TURRUBUELO 2791

## DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1962, a efectos de reclamaciones:

ABADES 2747

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

ADRADOS 2809

Contribución territorial de rústica y urbana, ocho días.

ARCONES 2709

Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

AYLLON 2773

Padrones de rústica, ocho días.

Padrones de urbana, ocho días.

Listas cobratorias arbitrio riqueza rústica, ocho días.

Listas cobratorias riqueza urbana, ocho días.

BALISA 2808

Padrones y listas cobratorias de las riquezas rústica y urbana, ocho días.

CABALLAR 2814

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CABEZUELA 2713

Documentos cobratorios por contribución urbana, ocho días.

CALABAZAS 2744

Repartimiento de la contribución por urbana, quince días.

Repartimiento de la contribución territorial por rústica, quince días.

CARBONERO DE AHUSIN 2714

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CIRUELOS DE COCA 2702

Riqueza territorial urbana, ocho días.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 2810

Contribución territorial de rústica y urbana, ocho días.

CUEVAS DE PROVANCO 2777

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de contribución territorial rústica, ocho días.

DONHIERRO 2773

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de urbana, diez días.

DURUELO 2821

Padrones de urbana, ocho días.

Padrones de la riqueza rústica, ocho días.

ESCALONA DEL PRADO 2805

Riqueza rústica, ocho días.

ESPIRDO 2755

Riqueza rústica y urbana, ocho días.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 2746

Documentos cobratorios por urbana, ocho días.

FUENTEMIZARRA 2715

Padrón de edificios y solares, ocho días.

FUENTESOTO 2775

Contribuciones rústica y urbana, ocho días.

GALLEGOS 2819

Contribución urbana, ocho días.

GRADO DEL PICO 2778

Padrón de edificios y solares, ocho días.

HOYUELOS 2752

Contribuciones rústica y urbana, ocho días.

LA LASTRILLA 2806

Riqueza rústica, ocho días.

LA SALCEDA 2710

Documentos cobratorios de rústica, diez días.

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

MADRONA 2804

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de contribución rústica, ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre urbana, diez días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre rústica, diez días.

MARTIN MIGUEL 2750

Padrones de la riqueza rústica y urbana, ocho días.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 2807

Contribución territorial rústica y urbana, ocho días.

MORAL DE HORNUEZ 2745

Padrones de riqueza urbana, ocho días.

ORTIGOSA DEL MONTE 2771

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, quince días.

ORTIGOSA DE PESTAÑO 2824

Contribución territorial de urbana, ocho días.

OTERO DE HERREROS 2693

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, quince días.

PEDRAZA 2699

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

PINAREJOS 2706

Contribuciones rústica y urbana, ocho días.

PUEBLA DE PEDRAZA 2776

Contribución territorial urbana, ocho días.

SAN MARTIN Y MUDRIAN 2820

Contribución territorial sobre las riquezas rústica y urbana, ocho días.

SANTA MARTA DEL CERRO 2822

Padrón de urbana, ocho días.

Padrones de la riqueza rústica, ocho días.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON 2780

Padrón de edificios y solares, ocho días.

SAUQUILLO DE CABEZAS 2707

Contribución urbana y edificios y solares, ocho días.

SOTILLO 2823

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

VALLE DE TABLADILLO 2732

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

VALTIENDAS 2774

Contribuciones rústica y urbana, ocho días.

VALLERUELA DE PEDRAZA 2703

Contribución urbana, ocho días.

Contribución rústica, ocho días.

VEGANZONES 2700

Contribución territorial riqueza rústica, ocho días.

Padrones de la riqueza urbana, ocho días.

VEGAS DE MATUTE 2711

Contribución rústica y urbana, ocho días.

VILLACORTA 2779

Padrón de edificios y solares, ocho días.

VILLAGONZALO DE COCA 2696

Riqueza territorial de urbana, ocho días.

ZARZUELA DEL PINAR 2712

Riqueza rústica, ocho días.

---

2740

### TORRE VAL DE SAN PEDRO

Recibidas en esta Alcaldía las nuevas características catastrales de la riqueza rústica de esté término municipal, enviadas por el Servicio del Catastro de esta provincia, se hace saber por medio del presente que las mismas se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en las horas de oficina, a fin de que los contribuyentes del término municipal puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Torre Val de San Pedro, 14 de octubre de 1961.—El Alcalde, Daniel Benito.

---

2756

### Alcaldía de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la subasta de los aprovechamientos de de madera del monte propiedad de este Municipio, número 154 del Catálogo de esta provincia, denominado «El Pinar», se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones contra el mismo.

Mozoncillo a 13 de octubre de 1961. El Alcalde, *Mateo Conde*.

---

2760

### Alcaldía de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios y año forestal 1961-62, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local vigente.

Veganzones a 14 de octubre de 1961. El Alcalde, *L. Cuesta*.

---

2762

### Ayuntamiento de Arcones

*Devolución de fianza*

Solicitado por el Contratista don Manuel Hernández Manzano, vecino de Segovia, la devolución de fianza constituida por el mismo para la ejecución de las obras de construcción de tres lavaderos, un abrevadero y afirmado del camino de acceso al Barrio de Castillejo, anejo de Arcones, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a los efectos de reclamacines, las cuales pueden presentarse durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día en que este anuncio sea publicado en el Boletin Oficial de la provincia, pasado este plazo sin reclamaciones será devuelta la fianza.

Arcones, 14 de octubre de 1961. El Alcalde, *Angel Arribas*

---

2793

### Santiuste de San Juan Bautista

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que han de regir de base para la subasta de los aprovechamientos de «piña» y «madera» del pinar de «La Moitera», de los propios de este pueblo, número 121 del Catálogo de la provincia, y durante la campaña de 1961-62, se hallan expuestas al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 14 de octubre de 1961.— El Alcalde, *Mariano Herrero*.

---

2803

### Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económicas que, juntamente con el de las facultativas, ha de servir de base a la subasta de los productos primarios del monte de estos propios y año forestal 1961-62, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ciruelos de Coça a 17 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Victorio Muñoz*.

---

2827

### Alcaldía de Muñoveros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios y año forestal 1961-62, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Muñoveros a 16 de octubre de 1961. El Alcalde, *Salvador García*.

IMPRENTA PROVINCIAL